ASIGNACIÓN TUTOR Y DIRECTOR. PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Procedimiento de asignación de tutor y director de tesis

Una vez realizada la matrícula, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará un tutor, quien será la persona encargada de guiar al doctorado durante todo el periodo que dura la formación doctoral. De forma general, y tal y como se recoge en el Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga y en la Guía de Buenas Prácticas de los Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga la Comisión Académica **signará un tutor** al alumno en el momento de su entrada en el programa. El tutor, aparte de introducir al doctorando en todos los trámites iniciales a realizar, le ayudará a identificar a un posible director de tesis.

El tutor deberá ser siempre un profesor adscrito al Programa de Doctorado de Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud, y será un doctor con acreditada experiencia investigadora y capaz de acreditar ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga su experiencia investigadora, justificando estar en posesión de al menos un tramo de actividad investigadora o equivalente. El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del programa correspondiente, y velará por la interacción del doctorando con la Comisión académica.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado habrá de asignar un director al doctorando antes de los primeros tres meses desde su matriculación.

El director de tesis será el máximo responsable de la conducción del conjunto de tareas de investigación del doctorando, de la coherencia e idoneidad de sus actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y, en su caso, en la adecuación a otros proyectos y actividades en que se inscriba el doctorando.

Dicha asignación podrá recaer, con independencia de su nacionalidad y de la universidad, el centro o la institución en que preste sus servicios, sobre cualquier doctor con experiencia investigadora acreditada.

Los directores acreditarán ante la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga su experiencia investigadora, mediante una de las siguientes tres vías:

- a) La justificación de estar en posesión de al menos un tramo de actividad investigadora.
- b) La aportación de méritos equivalentes a los que se exigen para la obtención de un tramo de actividad investigadora. Para ello el candidato/a remitirá a la Comisión de Posgrado la misma información que se necesita proporcionar para la evaluación de dichos tramos, denominada Solicitud de evaluación de méritos para la dirección o tutorización de tesis doctorales (Word). La solicitud incluirá, al menos, los datos completos de cinco contribuciones, un resumen de cada una de ellas, una descripción detallada de los indicios de calidad de cada contribución que permitan evaluar su impacto y relevancia, los proyectos de investigación que tenga el candidato como IP o IC durante los últimos 10 años y otros méritos que desea hacer constar.
- c) La dirección previa de una tesis doctoral.

Cuando concurran razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática, o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, la Comisión Académica del programa correspondiente podrá asignar un segundo director de la tesis, que deberá acreditar las mismas condiciones exigidas para ser director. Sólo excepcionalmente se podrá asignar un tercer director, en cuyo caso los tres directores no podrán pertenecer a la misma universidad. El nombramiento de varios directores deberá ser aprobado por la Comisión de Posgrado, a la vista de las justificaciones presentadas.

El director de la tesis doctoral podrá ser coincidente o no con el tutor.

El doctorando/a solicitará a la Comisión Académica del programa de Doctorado en un plazo no superior a tres meses a través del gestor informático de actividades del doctorado de la UMA, el Documento de Actividades de Doctorado (DAD), la aprobación de su Compromiso Documental de Supervisión (CDS), indicando su tutor/a, director/a/es, la modalidad de tiempo de dedicación al doctorado. Todos estos datos se recogerán en el Compromiso Documental de Supervisión cuya aceptación a través del Documento de Actividades de Doctorado (DAD) (equivaldría a la firma del documento escrito), supone la aceptación de la realización de la tesis por parte del doctorando y de la tutorización y dirección de la tesis por parte del tutor/a y director/a/es, respectivamente, y podrá ser cambiado si así lo exigieran las circunstancias.

La Comisión de Posgrado, a propuesta de la Comisión Académica del programa y oído el doctorando, podrá modificar la asignación de tutor o director de tesis doctoral en cualquier momento del periodo de realización del doctorado siempre que concurran razones justificadas para ello.

El procedimiento que se seguirá es el siguiente:

- 1. En el caso en el que el alumno sugiera un tutor/a y un director/a/es para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, y tanto el/la tutor/a y director/a/es estén de acuerdo y en condiciones de aceptar alumnos de doctorado ese curso académico, la Comisión asignará como tutor/a y director/a del doctorando a dicha/s persona/s.
- 2. Si el alumno sugiere un tutor/a para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero el tutor/a no puede aceptarlo para tutorizarle la tesis por algún motivo, la Comisión Académica del Programa podrá nombrar un tutor/a provisional para ayudar al doctorando a encontrar el tutor/a y el director/a/es más apropiados para su proyecto de tesis. La Comisión Académica escogerá como tutor al profesor del Programa de Doctorado cuya línea de investigación sea la más apropiada para tutelar al doctorando, y que esté en condiciones de servir como tutor, y tras conocer la opinión del alumno.
- 3. Si el alumno sugiere un/a director/a/es para su tesis en el momento de la inscripción en el programa, pero el director/a/es no puede aceptarlo para dirigirle la tesis por algún motivo, el tutor que el alumno ha solicitado y ha sido aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado o bien el tutor/a provisional asignado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado ayudará al doctorando a encontrar el director/a/es más apropiado para su proyecto de tesis.
- 4. Si el alumno sugiere a un director externo al Programa de Doctorado, cuyo currículum haya sido previamente aprobado por la Comisión de Posgrado y un tutor del programa, y están ambos de acuerdo, la Comisión procederá a nombrarlos si el tutor del programa está en condiciones de aceptar a nuevos doctorandos como tutelados.
- 5. Si el alumno sugiere a un director/a/es externo al Programa de Doctorado que no haya dirigido ninguna tesis previamente o que no haya sido previamente aprobado por la Comisión de Posgrado, este deberá solicitar la evaluación de méritos para la dirección o tutorización de tesis doctorales (Word) y mientras es aprobado por la Comisión de Posgrado, bien el codirector/a, bien el tutor/a asumirán las tareas de dicción del doctorado/a.

Por regla general, a un director (profesor o no) del Programa de Doctorado no se le asignarán más de dos nuevos doctorandos para dirigir por curso académico. Del mismo modo, salvo casos muy excepcionales, a los profesores del Programa de Doctorado se le recomienda que no debe tutelar a más de 10 doctorandos simultáneamente.

Tanto el doctorando/a como el/los directores y tutor/a deberán aceptar a través del Documento de Actividades de Doctorado (DAD), la aprobación de su Compromiso Documental de Supervisión (CDS), que supone la aceptación de la realización de la tesis por parte del doctorando y de la tutorización y dirección de la tesis por parte del tutor/a y director/a/es, respectivamente.

El Compromiso Documental de Supervisión (CDS), podrá ser cambiado si así lo exigieran las circunstancias solicitando el cambio/a pertinente/s a través del DAD.